

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 11524** *THERMOCHIP, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THERMOSUN SOLUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 y 49.1.4.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de ThermoChip, Sociedad Limitada Unipersonal y Thermosun Soluciones, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 12 de abril de 2011, decidió aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de ThermoChip, Sociedad Limitada Unipersonal de Thermosun Soluciones, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello según los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009. La fusión tiene efectos contables a partir del día 1 de enero de 2011.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos legalmente.

Carballada de Valdeorras (Ourense), 12 de abril de 2009.- Javier Fernández Fernández, Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado de ThermoChip, Sociedad Limitada Unipersonal y de Thermosun Soluciones Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110030017-1